

## MEMORANDUM GG-247-2022.

**Para:** Ing. Adelina Hermida Acosta. – **Directora Financiera.**  
**De:** Ec. Anna Vásquez Aguilar- **Gerente General.**  
**Fecha:** 18 de febrero del 2022.  
**Asunto:** Traslado, Memorandum N.º CT-EPMAPAS-003-2022.

Adjunto, Memorandum N.º CT-EPMAPAS-003-2022, suscrito por el Ing. Carlos Sotomayor Freire- Jefe de Acometidas y Medidores (e), Comité de transparencia LOTAIP, en el cual hace referencia al asunto de “Rendición de cuentas” correspondiente al año fiscal 2021, en su literal f) cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la función de transparencia y control social y la procuraduría general del estado.

Particular que adjunto a Usted, para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
Ec. Anna Vásquez Aguilar.  
**GERENTE GENERAL.**

*Recibido  
21/02/2022  
14:46  
D.ª recepción Financiera*



# EPMAPAS

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Samborombón

## MEMORANDUM N.º CT-EPMAPAS-003-2022

Para: Ec. Anna Vásquez Aguilar  
**Gerente General**

De: Ing. Carlos Sotomayor Freire  
**Jefe de Acometidas y Medidores (e) – Secretario del Comité de Transparencia LOTAIP**

FECHA: 16 de febrero del 2022.

**ASUNTO:** Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo fiscal 2021

De mi consideración:

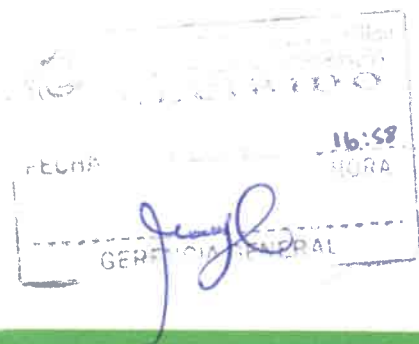
En atención a su MEMORANDUM GG-0166-2022, de fecha 09 de febrero del 2022, que acusa recibido 16 de febrero del 2022, el cual tiene por asunto la “Rendición de Cuentas, correspondiente al año fiscal 2021”, en su literal f) Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado, al respecto me permito responder que no ha habido recomendación alguna, ni pronunciamientos emanados por las entidades de la función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado, hacia nuestra entidad.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP y en el Art. 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.	SI	<a href="https://epmapas.gob.ec/ley-de-transparencia-2021/">https://epmapas.gob.ec/ley-de-transparencia-2021/</a>
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	SI	<a href="http://www.epmapas.gob.ec/LOTAIP/2021/Juridico/Literal_m-Mecanismos_de_Rendicion_de_Cuentas_a_la_Ciudadania_Diciembre.pdf">http://www.epmapas.gob.ec/LOTAIP/2021/Juridico/Literal_m-Mecanismos de Rendicion de Cuentas a la Ciudadania Diciembre.pdf</a> <a href="https://epmapas.gob.ec/rendicion-de-cuentas/">https://epmapas.gob.ec/rendicion-de-cuentas/</a>

Lo que remito a Usted, para los fines pertinentes. -

Cordialmente,

Ing. Carlos Sotomayor Freire  
**Jefe de Acometidas y Medidores (e).**  
**Comité de Transparencia LOTAIP**



Ing. Adela...



# EPMAPAS

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San José

## MEMORANDUM GG-0166-2022

Para: Ing. Jovys Rodríguez- Director Jurídico  
Ing. Víctor López Armas- Gerente Técnico  
Ing. Adilma Herminia Acosta- Directora Financiera  
Ing. Lilibeth Pineda- Ing. Montalvo- Director Administrativo  
Ing. Robert Gómez- Encargado de A.A.P.P y A.A. IS  
Ing. Carlos Sotomayor- Jefe de Acomodación y Mantenimiento  
Sra. Iveth Cardozo- Jefa (e) Participación y Atención al Cliente  
Ing. Lissette De La Cruz- Contadora General  
Ee. Eduardo Llerena- Tesorero General  
Ing. Génesis Cahur - Jefe de Bodega  
Sr. Byron Cercado Miranda - Jefe de Agua Potable  
Sr. Juan Cavagnaro Herrera- Jefe de Alcantarillado  
De: Ee. Anna Vásquez Aguilar- Gerente General

Fecha: 09 de febrero del 2022

Asunto: Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo fiscal 2021

C.C. Archivo. Sr. Néstor Santana- Asistente Administrativo

En cumplimiento al Art. 10 de la "Resolución N° CPCCS-PLB-SG-069-2021-476, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que indica textualmente "los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, en el caso, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la ley. .", correspondiéndonos rendir cuenta del ejercicio fiscal 2021

Entendiendo del informe de rendición de cuenta indicado en el Art. 10 de la referida Resolución, como sujetos obligados debemos rendir cuenta, sobre lo siguiente:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos plan operativo anual. (Responsable Dirección Administrativa- Dirección Técnica- Dirección Jurídica)
- b) Presupuesto Institucional y participativo, aprobado y ejecutado. (Ing. Lissette De La Cruz- Contadora General)
- c) Contratación Pública de obras y servicios. (Ing. Ricardo Cruz - Dirección Técnica, Ing. Glendy Miramanta- Dirección Administrativa)
- d) Adquisición y enajenación de bienes (Dirección Jurídica- Dirección Administrativa)
- e) Compromisos asumidos por la comunidad (Dirección Jurídica)





# EPMAPAS

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarado de Saraguro

- 1) Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado (Ing. Carlos Santomayor - Secretario del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- 2) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas creadas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos (Ing. Lisette De La Cruz - Contadora General).
- 3) Propuesta o plan de trabajo presentada al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las Autoridades de elección popular (No Aplica).
- 4) Propuestas de acción de Legislación, Fiscalización y Política Pública, para Autoridades de Elección Popular (No Aplica).
- 5) Propuestas de acción sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para Autoridades de elección popular (No Aplica).
- 6) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas. (Manejo de quejas en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas durante el año 2020). (Área de Facturación).

Por lo anteriormente, en sus calidades de Directores y jefes de las diferentes dependencias de la EPMAPAS, es de obligatorio cumplimiento entrar la información requerida, la misma que dicha será enviada de manera física a la Gerencia General y digital a los siguientes correos: [adelino.hernandez@epmapas.gob.ec](mailto:adelino.hernandez@epmapas.gob.ec) y [nestor.santana@epmapas.gob.ec](mailto:nestor.santana@epmapas.gob.ec), hasta el día viernes 18 de febrero del presente año, información que también fue solicitada a través de sus canales institucionales. a fecha 23 de diciembre de 2021.

En esta oportunidad, para los fines pertinentes:

Atentamente

  
Gerente General

Recibido  
16/02/2022  
Msc  
Inez Kelly Soto E.

C.C. U. registro de EPMAPAS



Calle 31 de Octubre y Bolívar - Vía a la Victoria



# EPMAPAS

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santiago

Inicio | Mapa | Acerca de | Contacto | 

Inicio | Mapa | Acerca de | Contacto | 

Inicio | Mapa | Acerca de | Contacto | 

Inicio | Mapa | Acerca de | Contacto | 

Inicio | Mapa | Acerca de | Contacto | 

Inicio | Mapa | Acerca de | Contacto | 

